

RESOLUCIÓN N°: 474/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Lenguajes Artísticos Combinados del Instituto Universitario Nacional del Arte, Departamento de Artes Visuales Prilidiano Pueyrredón, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007

Carrera N° 2.874/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Lenguajes Artísticos Combinados del Instituto Universitario Nacional del Arte, Departamento de Artes Visuales Prilidiano Pueyrredón, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Lenguajes Artísticos Combinados del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA), Departamento de Artes Visuales Prilidiano Pueyrredón, se inició en el año 2004 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Artes Visuales con orientaciones en Pintura, Dibujo, Escultura, Grabado, Artes de Fuego, Digitalización de Imágenes (R.M. N° 0377/99), Licenciatura en Escenografía (R.M. N° 0286/99) y Licenciatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (R.M. N° 0377/99). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Lenguajes Artísticos Combinados (que no cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título y no se ha presentado ante la CONEAU) y esta Especialización.

Se adjunta la siguiente normativa: Reglamento de Becas de Posgrado (aprobado por Ord. N° 003). No se adjunta reglamento de la carrera, de la unidad académica o del Instituto; se informa por nota que el Reglamento de Posgrado se encuentra en proceso de elaboración por la Comisión de Investigación y Posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico conformado por tres docentes titulares. El Director de la carrera tiene como función la organización académica del posgrado. Son funciones del Comité Académico acompañar al Director en el seguimiento académico, la admisión y el asesoramiento de alumnos.

La Directora es Licenciada y Profesora en Artes Visuales (ambos títulos otorgados por el IUNA) y es profesora titular de grado y posgrado. No informa antecedentes en dirección de tesis de posgrado. Se encuentra adscripta al Programa Nacional de Incentivos (categoría 3). Ha dirigido proyectos de investigación. En los últimos cinco años consigna 5 publicaciones con arbitraje, 4 capítulos de libro y ha presentado 9 trabajos a congresos o seminarios. Ha participado en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2002, por resolución N° 0782/02 del Rector del Instituto Universitario Nacional del Arte. La duración de la carrera es de 8 meses (más 24 para la elaboración del trabajo final), con un total de 432 horas obligatorias (160 teóricas y 272 prácticas), a las que se agregan 96 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 16 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora que efectúa un jurado compuesto por 3 docentes titulares de la institución. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004, han sido 45. Existe una matrícula máxima de 30 alumnos y mínima de 5 alumnos. La carrera cuenta con 1 graduado. Se anexa 1 ficha de trabajo final y 1 trabajo final.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes, todos ellos estables. De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 1 de especialista y 3 título de grado y 6 no poseen título universitario. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Filosofía, Artes, Antropología, Sociología, Educación, Letras y Arquitectura. En los últimos cinco años 2 han dirigido tesis de posgrado, 13 cuentan con producción científica y 5 han participado en proyectos de investigación; 6 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 1 ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

No se informan actividades de investigación. Se informan 2 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando no acreditada mediante Res. N° 615/05. Esa resolución consideraba que la fundamentación para la creación de la carrera requería mayor sustento teórico que el presentado. También señalaba que los objetivos de la Especialización y algunas de las competencias pretendidas no guardaban correspondencia con el plan de estudios propuesto. En la mayoría de las asignaturas, la bibliografía resultaba escasa y poco actualizada, y en algunos casos la carga horaria era insuficiente para el tratamiento de los contenidos programados. Tampoco era posible establecer con certeza la conformación del cuerpo académico; por otro lado, aunque los docentes poseían una amplia trayectoria artística, la mayoría de ellos no registraba antecedentes de actuación académica en el nivel de posgrado.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La Especialización en Lenguajes Artísticos Combinados se centra en un campo del conocimiento que incluye la combinación de diversas áreas de la expresión artística. Este programa no sólo se propone investigar sobre la historia del arte sino formular un corpus teórico vinculado con producciones que contemplen la combinación de diversas áreas del arte, vigentes hoy a través de performances y otras técnicas. La fundamentación aporta datos de historia artística contemporánea que justifican la creación de la Especialización, dando cuenta de que las respuestas y producciones actuales se producen a través de diferentes lenguajes no verbales simultáneos. La mirada ha atendido, además, a los regionalismos y ha puesto atención a las particularidades de cada disciplina.

La Especialización se vincula con carreras de grado de la misma institución. Por otra parte, la totalidad de los docentes de la Especialización desempeña cargos en las carreras de grado de la unidad académica.

La carrera no cuenta aún con un reglamento de carrera, aspecto que debe subsanarse a la brevedad.

La unidad académica cuenta con acuerdos de cooperación científica y desarrollo, asistencia técnica y transferencia de tecnología y conocimientos, extensión y servicios a terceros con varias instituciones educativas nacionales y extranjeras. Todos son pertinentes y de relevancia.

La Directora no tiene título de posgrado pero cuenta con antecedentes suficientes. Los miembros del Comité Académico se desempeñan también como profesionales en otros ámbitos vinculados con el arte y la cultura. Uno de ellos es un artista de reconocido prestigio

en la producción actual, en ámbitos nacionales e internacionales. Otro de los miembros es una especialista en estética y arte contemporáneo, con una producción académica importante. Por último, el otro miembro es investigador en la UBA y en la Universidad de Palermo.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares se organizan en 12 materias. La duración y la distribución en el tiempo se consideran adecuadas. Las 432 horas de cursada presencial se distribuyen en materias teórico-prácticas (60%) y teóricas (40%).

El plan de estudios se divide en tres áreas. La primera, denominada Área Instrumental, agrupa asignaturas que proveen los elementos técnicos de cada lenguaje (Fotografía Digital, Video Digital, Luminotecnia y Sonorización I y II). La segunda área, Área de Lenguaje y Conceptual, está integrada por las asignaturas de análisis y producción de obras con lenguajes combinados. La tercera, Área Teórica, agrupa la historia y la semiótica aplicada como herramienta para la teorización.

Se considera adecuada la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares y suficiente la cobertura bibliográfica. En este punto se pone en evidencia que se han tomado en cuenta las recomendaciones formuladas en la evaluación anterior (en la que se había observado que en la mayoría de los programas la bibliografía era escasa y poco actualizada).

Para la aprobación de cada actividad curricular se prevé una evaluación parcial y una evaluación final, que incluye una presentación teórica y una producción basada sobre conceptos relacionados con el campo de estudio de cada asignatura. Las cátedras realizan un seguimiento personal e individualizado, por lo que existe un máximo de alumnos por comisión y por cohorte. Se establece que los alumnos que cursen la carrera deben tener el 80 % de asistencia y cumplir con las pautas de evaluación del posgrado.

A partir de un análisis de los contenidos de las asignaturas teórico-prácticas, se observa que la práctica se encuentra privilegiada respecto de la teoría. Las materias teóricas sustentan esta práctica, de modo que esta Especialización presenta durante el recorrido curricular una práctica ininterrumpida, ya que incluso el trabajo final se prepara con una obra artística fundamentada sobre bases teóricas. La relación teoría-práctica se ajusta al perfil del egresado que se desea formar.

Para ingresar a la carrera se exige título de grado (pueden inscribirse los egresados de Comunicación, Diseño, Arquitectura, Sociología, Psicología y Antropología), presentación de antecedentes profesionales, presentación de fotografías de obras y fundamentación de los motivos de la elección de este posgrado. Los ingresantes, en su mayoría poseen título de grado referido a las artes visuales y a las artes dramáticas. El procedimiento de selección consiste en una entrevista personal y una evaluación de los antecedentes por parte del Comité Académico y la Directora.

El plan de estudios guarda coherencia interna con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado que desea formar, con la denominación del posgrado y con el título que otorga.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

El plantel de docentes es adecuado, no obstante lo cual se considera heterogéneo en sus calificaciones y antecedentes. Del total de 13 docentes, 2 poseen títulos de doctor, 2 de magister y 1 es especialista, 3 título de grado y 2 tienen conocimientos equivalentes certificados por la Universidad Nacional de la Plata que incluye en su Estatuto la figura de la 'especial preparación' reservada a casos extraordinarios en los cuales los antecedentes suplen la formación requerida para desempeñarse en el nivel universitario. Otros 3 no poseen títulos de grado pero su trayectoria y antecedentes son lo suficientemente importantes para justificar su inclusión en esta Especialización. Existe correspondencia entre los antecedentes de los docentes y las asignaturas que tienen a cargo. Los antecedentes en investigación del cuerpo académico son adecuados y evidencian resultados relevantes para el área; la mayoría ha participado en equipos de investigación radicados en proyectos UBACyT o en la UNLP – entre otros–, se han desempeñado como jurados de tesis de grado y presentan publicaciones internacionales y nacionales. En resumen, son pertinentes los nombramientos, aunque convendría fortalecer el plantel con integrantes con titulación de posgrado o con antecedentes en investigación y dirección de trabajos finales.

Por otra parte la directora y casi todos los docentes han desarrollado actividad científica a través de proyectos vinculados con el campo disciplinar del posgrado.

El alumnado está constituido por graduados del IUNA en un 70%; el otro 30% corresponde a graduados de otras Facultades, muchos de ellos procedentes de otros países tales como Brasil, México, Colombia, Ecuador y Chile. Las edades oscilan entre los 30 y los

50 años. En su gran mayoría son docentes universitarios y todos desarrollan actividades en el campo de las humanidades.

La unidad académica posee ámbitos suficientes para el dictado de clases. El programa cuenta con una oficina de posgrado y un espacio dedicado a la experimentación artística. En la visita pudo comprobarse que el Centro de Imagen cuenta con buenos materiales y una adecuada organización.

Para el dictado de las clases que requieren equipamiento especial la carrera cuenta con un laboratorio digital en la sede de Barracas y se ha concretado un convenio con el laboratorio digital Alta Gamma que posee 100 máquinas con todos los programas de alta tecnología.

La biblioteca cuenta con una cantidad importante de volúmenes (16.000 entre libros, revistas y catálogos), pero no está actualizada en el área específica de la carrera, ya que carece de material suficiente vinculado con el arte contemporáneo. Sólo 180 volúmenes corresponden a la temática del posgrado. El informe de autoevaluación admite esta debilidad. Durante la visita a la institución pudo comprobarse que está formándose una biblioteca dedicada al posgrado; que el Centro de Imagen cuenta con 900 videos, 22.000 diapositivas y 25 CDs a disposición de las carreras de grado y posgrado.

La institución ha previsto construir en la sede central un laboratorio multimedial y optimizar el equipamiento del aula de digitalización utilizada en el posgrado. Se están registrando en una base de datos informaciones extraídas de revistas especializadas, material de Internet, catálogos y notas de periódicos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El trabajo final debe ser una obra producida a partir del cruce de lenguajes que deberá justificarse teóricamente. Ésta será evaluada por un tribunal.

Los alumnos son orientados en la elaboración del trabajo final por un profesor de la carrera, seleccionado por el alumno de acuerdo con el contenido disciplinar de la producción. Dado el número de docentes titulares de la Especialización que no posee título de grado y suple esta formación con su trayectoria artística, podría verse afectada la dirección de los trabajos; razón por la cual debería fortalecerse el cuerpo académico.

Esta Especialización comenzó a dictarse en 2004 y en la actualidad hay 6 alumnos en condiciones de defender su trabajo final. El trabajo final del único graduado de la carrera,

hasta el momento, se considera adecuado. No obstante, cabe señalar que en él las citas y la bibliografía propuesta están incompletas en la mayoría de los casos.

Dado que la carrera incursiona en un campo de acción nuevo en el país, se nutre de investigaciones que llevan a cabo los profesores titulares en sus propios campos de estudio. El Departamento de Posgrado acaba de formar un Instituto de Investigación en Artes Visuales, dentro del cual se radica un Centro de Investigación en Imagen. El Departamento de Artes Audiovisuales cuenta con proyectos de investigación aprobados que se encuentran en curso, cuyas principales líneas conceptuales son: el lenguaje, la topología en artes visuales, la historia de la producción artística en el país, la inserción del arte en la sociedad. En este sentido, se valora un proyecto de investigación desarrollado por la Directora de la carrera vinculado con la topología aplicada al lenguaje visual, que se publicará a corto plazo y que se relaciona con la carrera. En la visita se informó acerca de un proyecto de investigación que se presentará en el marco del Programa de Incentivos. El título del proyecto es "Lenguajes artísticos combinados, diversos modos de interrelación" y los integrantes del proyecto son docentes del posgrado.

Entre las actividades de transferencia se menciona el dictado de un Seminario de Capacitación Docente en Lenguajes Artísticos Combinados, organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Cruz-CEPA, que tuvo como objetivo capacitar a docentes y artistas de la provincia en la formación artística contemporánea. Asimismo, se registra el dictado de una conferencia: El uso del espacio en el cruce de los lenguajes artísticos. También se informó durante la visita la realización, en 2006, del Primer Simposio en Lenguajes Artísticos Combinados. Convendría que se incrementaran las actividades de transferencia y que se profundizaran las de investigación.

Los mecanismos de supervisión y evaluación de los docentes y de los alumnos que cursan están empezando a definirse. La evaluación anterior observaba la falta de reglamentación al respecto, cuestión que en la actualidad se encuentra en vías de solución.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se han subsanado o están en vías de solución aspectos observados en la evaluación anterior, como la aprobación de un Reglamento de Becas, la aprobación de un Reglamento de Posgrado (actualmente en trámite): Se ha disuelto el Consejo de Notables (en virtud de su

superposición con el Comité Académico). Respecto de la titulación de la Directora, ésta ha obtenido dos títulos de grado y se encuentra en la etapa final de una carrera de posgrado. Finalmente, se han optimizado las formulaciones de los programas y la selección bibliográfica.

Un aspecto positivo de esta Especialización radica en el campo de conocimiento que plantea como objeto de estudio. La propuesta es innovadora. La planta de profesores estables presenta, en líneas generales, una buena trayectoria. Muchos de ellos en lo artístico y otros en antecedentes científicos. Convendría, no obstante, fortalecer el cuerpo académico con integrantes con titulación de posgrado y antecedentes en dirección de trabajos finales.

Deben mejorarse los mecanismos de supervisión y orientación, tanto de alumnos como de docentes, los mecanismos para la selección de los jurados encargados de evaluar el trabajo final y debe incrementarse el material bibliográfico disponible en la biblioteca. Las acciones previstas para el mejoramiento del posgrado se consideran pertinentes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Lenguajes Artísticos Combinados del Instituto Universitario Nacional del Arte, Departamento de Artes Visuales Prilidiano Pueyrredón , que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se incrementen los recursos bibliográficos disponibles en biblioteca.
- Se apruebe el reglamento de la carrera y se establezca que los directores del trabajo final sean docentes con título de posgrado o investigadores de reconocida trayectoria.
- Se fortalezca la composición del cuerpo académico con integrantes con título de posgrado y antecedentes en investigación y dirección de tesis.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 474 - CONEAU - 07